



Retore maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
LE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO

Señor D. J. Carrero para qualificacion
 a la Villa de Estado de la fabrica de Ayuntamiento
 que está mandada Conmuir, por S. M. que en
 el Supremo Consejo de Castilla que las facu-
 tades, que el Señor Gov. auerido y viene, por ella co-
 a suencia de el Señor D. Alonso Salasosa, que
 Superiora Como comisarios nombrados, por esta
 lla, aprobados, y Confirmados por esta Superioridad
 que la que estan Denegadas ofuedan estarlo
 de el R. Tribunal de esta Villa, para lo que
 a librado Contra el Caval de la fabrica y
 merca que quiera contra D. R. P.
 en perjuicio de D. R. Justicia sus comi-
 sarios en este loco qualquiera Ayuntamiento ha-
 pre como la citada R. P. prohib. Conca
 abla Contra R. Justicia de esta Villa por
 que fande he securar de la fabrica Contra A-
 uencia de D. Comisario y al memorial que
 presento el Maestro Marife en quien se
 remato de la obra, aprobado y Confirmado
 por esta Superioridad Curo R. despacho
 tiene aprobado Jurado, y Cumplimentado
 el Legor D. Diego de Sierra Alc. de Mar-
 propietario de depuicados de Maro en sea
 no y odo y omada la quenta D. R.